



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO,
 ROL N° 0203200001**

Vallenar, 13/06/2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 de Diciembre de 1995, modificada por los Decretos N° 1044 de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999, Decreto N° 2286 de fecha 23 de Julio de 2004 y Decreto N° 0356 de fecha 31 de Enero del 2020.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total en la base de datos Derecho de Aseo por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre de Juan Carlitos Mena Mena, Rut. [REDACTED] de la propiedad ubicada en [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
22698	30/04/2025	\$11.833
22699	30/06/2025	\$11.833
22700	30/09/2025	\$11.833
32346	30/11/2025	\$11.833
TOTAL		\$47.533

- 3.- El beneficio cesara automáticamente cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- 4.- Actualícese el avalúo que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$47.533.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada
 Janelle Caroline Ávalos Olivares
 Secretario Municipal
 Fecha: 16/06/2025 08:23:14 -0400



Firma Electrónica Avanzada
 Pablo Alfonso Lanás Traslaviña
 Director Dirección de Administración y
 Finanzas
 Fecha: 13/06/2025 19:54:51 -0400

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
 El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
 grfp20250613-54340